

Copia Certificada

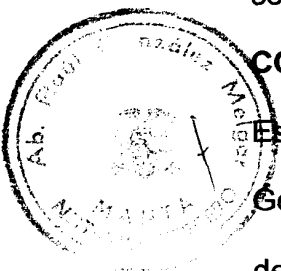
NUMERO: (3.210)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PESCARENOSA S. A., QUE OTORGA EL SEÑOR JOHN OMAR VERA MEDRANDA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

CUANTIA: USD 36,700

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de Diciembre del año dos mil diez, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, comparece; el señor **JOHN OMAR VERA MEDRANDA**, en calidad de Gerente General de la compañía **PESCARENOSA S. A.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, la intervención del Gerente General se encuentra debidamente justificada con el acta que también se adjunta al protocolo como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar, obligarse y representar; a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PESCARENOSA S. A.**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **PESCARENOSA S. A.**, que se otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **JOHN OMAR VERA MEDRANDA**, en calidad de Gerente General de la compañía **PESCARENOSA S. A.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, la intervención del Gerente General se



encuentra debidamente justificada con el acta que también se acompaña como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía PESCARENOSA S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el veintinueve de enero del año dos mil diez, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de julio del año dos mil diez.

B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas la Compañía PESCARENOSA S. A., celebrada el seis de diciembre del año dos mil diez, resolvió y aprobó los siguientes actos societarios: Aumentar el capital social de la compañía y reformar el Estatuto en la parte pertinente. **TERCERA: PARTE**

RESOLUTIVA.- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la junta general extraordinaria universal de accionistas, reunida el seis de diciembre del año dos mil diez, el señor **JOHN OMAR VERA MEDRANDA**, en calidad de Gerente General de la compañía PESCARENOSA S. A., declara lo siguiente: **A)** Que se aumenta el capital social de la Compañía PESCARENOSA S. A., en la suma de **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOLARES, (\$ 36,700)** por lo que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía junto con el existente anteriormente es de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 37,500)**. Aumento que lo pagan en su totalidad los socios en proporción al capital que cada uno de ellos poseen en la referida compañía; el pago del aumento se realiza en numerario, de conformidad con los comprobantes de depósitos realizados a la cuenta de la compañía que se acompañan; para una mejor ilustración se determina en el siguiente cuadro de integración de capital que a continuación se detalla:

Accionista	Capital actual	Aumento/Capital al numerario	Nuevo Capital actual pagado	Número de acciones	Porcentaje
John Omar Vera Medranda	\$ 400	\$ 18,350	\$ 18,750	18.750	50 %
Marcos Xavier Vera Marín	\$ 400	\$ 18,350	\$ 18,750	18.750	50 %
TOTAL	\$ 800	\$ 36,700	\$ 37,500	37.500	100 %

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PESCARENOSA S. A., CELEBRADA EN EL CANTON MANTA, EL 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.**

En el cantón Manta, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil diez, siendo las diez horas y habiendo coincidido en las oficinas que la compañía tiene en el Edificio Pasaje Centro planta baja, ubicado en la avenida 6 entre calles 13 y 14, de esta ciudad de Manta, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESCARENOSA S. A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.....

Preside la sesión el señor Marcos Xavier Vera Marín; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor John Omar Vera Medranda, en calidad de Gerente General de la compañía.....

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:.....

- **MARCOS XAVIER VERA MARIN**, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una de ellas.....
- **JOHN OMAR VERA MEDRANDA**, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una de ellas.....

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **PESCARENOSA S. A.**, el mismo que asciende a la suma de USD 800 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una de ellas. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.....

Comprobando el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:.....

1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL POR LA SUMA DE USD 36,700 DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PESCARENOSA S. A.....

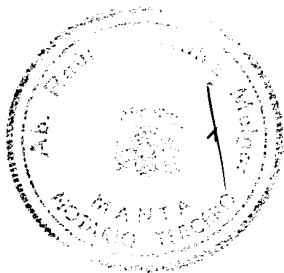
El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.....

Con relación al único punto del orden del día, hace uso de la palabra el señor Marcos Xavier Vera Marín, quien expresa que es conveniente para los intereses de la compañía, realizar un aumento de capital por la suma de \$ 36,700 dólares, lo cual somete a consideración de la Junta.....

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:.....

A.- Se aumenta el capital de la compañía **PESCARENOSA S. A.**, en la suma de \$ 36,700 dólares, por lo que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía junto con el existente anteriormente es de 37,500 dólares. Aumento que lo pagan en su totalidad los socios en proporción al capital que cada uno de ellos poseen en la referida compañía; el pago del aumento se realiza en numerario, de conformidad con los comprobantes de depósitos realizados a la cuenta de la compañía que se acompañan; para una mejor ilustración se determina en el siguiente cuadro de integración de capital que a continuación se detalla:

Accionista	Capital actual	Aumento/Capital numerario	Nuevo Capital actual pagado	Número de acciones	Porcentaje
Marcos Xavier Vera Marín	\$ 400	\$ 18,350	\$ 18,750	18.750	50 %
John Omar Vera Medranda	\$ 400	\$ 18,350	\$ 18,750	18.750	50 %
TOTAL	\$ 800	\$ 36,700	\$ 37,500	37.500	100 %

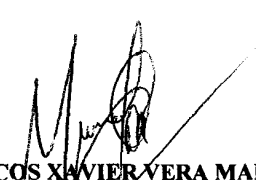


Por consiguiente el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de USD 37,500 dólares, divididos en 37.500 acciones de un dólar cada una de ellas; se deja constancia que el aumento de capital es producto de inversión nacional de los socios.....

B.- Se reforma el Estatuto de la compañía en las siguientes cláusulas: **QUINTA:** que trata **DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.-** QUE AHORA EN ADELANTE DIRA: El capital suscrito y pagado de la compañía PESCARENOSA S. A., es de **Treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 37,500)**, dividido en treinta y siete mil quinientas (37.500) acciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, numeradas desde el cero cero uno a la treinta y siete mil quinientas. **SEXTA:** que trata **DE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** QUE AHORA EN ADELANTE DIRA: Se establece como capital autorizado de la compañía PESCARENOSA S. A., la cantidad de **Setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 75,000)**, el que se dividirá en acciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y su numeración será sucesiva de las ya existentes.....

C.- Se autoriza al Gerente General, para que suscriba la escritura pública correspondiente a fin dar fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas en la presente Junta.....

El secretario de la Junta, solicita un receso de treinta minutos para redactar el acta. Una vez elaborada la misma es leída y es aprobada por unanimidad sin objeción alguna siendo las 10h30, se da por concluida la sesión, procediendo los accionistas presentes a estampar su firma y rúbrica al pie de la presente Acta. Se levanta la sesión.



SR. MARCOS XAVIER VERA MARIN
Presidente
ACCIONISTA



SR. JOHN OMAR VERA MEDRANDA
Gerente General - Secretario
ACCIONISTA

(TRES)

EFFECTIVO	
CHEQUES PROPIOS	
BCOS. LOCALES	
OTRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL EXTERIOR	
TOTAL DEPOSITO	

DEPOSITO Nº 6

LUGAR Y FECHA: _____

☐ CORRIENTE ☐ VISA ☐ MASTERCARD ☐ TC OTROS

☐ AHORROS ☐ PREPAGO VISA ☐ PREPAGO MASTERCARD

Nº CUENTA O DE TARJETA _____

DE _____

DETALLE DE CHEQUES				
#	BANCO	Nº CUENTA	Nº CHEQUE	VALOR
1				
2				
3				
4				
5				

SON: _____ DOLARES

Conozco y acepto las condiciones de recepción de depósito en cheques que consta al reverso

CODIGO _____

Declaro bajo juramento que los fondos de esta transacción tienen origen y destino lícito. Eximo al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.

FIRMA _____
C.C. _____

BANCO INTERNACIONAL

EFFECTIVO	
CHEQUES PROPIOS	
BCOS. LOCALES	
OTRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL EXTERIOR	
TOTAL DEPOSITO	

DEPOSITO Nº 67707354

LUGAR Y FECHA: _____

☐ CORRIENTE ☐ VISA ☐ MASTERCARD ☐ TC OTROS

☐ AHORROS ☐ PREPAGO VISA ☐ PREPAGO MASTERCARD

Nº CUENTA O DE TARJETA _____

DE _____

DETALLE DE CHEQUES				
#	BANCO	Nº CUENTA	Nº CHEQUE	VALOR
1				
2				
3				
4				
5				

SON: _____ DOLARES

Conozco y acepto las condiciones de recepción de depósito en cheques que consta al reverso

CODIGO _____

Declaro bajo juramento que los fondos de esta transacción tienen origen y destino lícito. Eximo al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.

FIRMA _____
C.C. _____

BANCO INTERNACIONAL



P E S C A R E N O S A S. A.

Manta, Junio 08 del 2010

(CINCO)

Sr.

JOHN OMAR VERA MEDRANDA

C. C. No. 130482503-5

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Dirección: El Palmar Calle # 2 manzana D 5 Villa 2.

Ciudad: Manta..

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

23 JUL 2010

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESCARENOSA S. A.**, celebrada el día 04 de Junio del 2010, ha sido usted designado en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones que el confieren el Estatuto y la Ley de Compañías.

La compañía **PESCARENOSA S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 29 de Enero del año 2010, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, contrato que fue aprobado por el Señor Intendente de Compañías de la ciudad de Portoviejo mediante resolución número SC.DIC.P. 10. 0098, del 26 de febrero del año 2010.

Cordialmente.-

SR. MARCOS XAVIER VERA MARIN
PRESIDENTE

Manta, Junio 08 del 2010

RAZON: Acepto el cargo que precede.

SR. JOHN OMAR VERA MEDRANDA

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

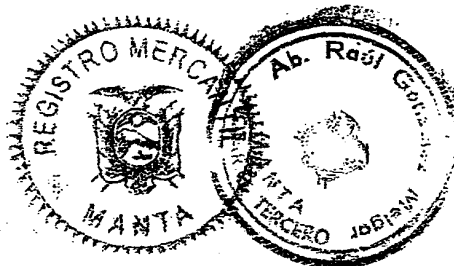
Registro No. 607

Repertorio No. 1239

Manta, Julio 20 del 2010

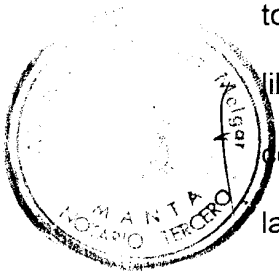
Abgda. Rocío Alarcón Cevallos

Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

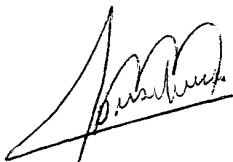


(SEIS)

Por consiguiente el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de USD 37,500 dólares, divididos en 37.500 acciones de un dólar cada una de ellas; se deja constancia que el aumento de capital es producto de inversión nacional de los socios. **B)** Que se reforma el Estatuto de la compañía en las siguientes cláusulas: **QUINTA:** que trata **DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.-** QUE AHORA EN ADELANTE DIRA: El capital suscrito y pagado de la compañía PESCARENOSA S. A., es de Treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 37,500), dividido en treinta y siete mil quinientas (37.500) acciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, numeradas desde el cero cero uno a la treinta y siete mil quinientas. **SEXTA:** que trata **DE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** QUE AHORA EN ADELANTE DIRA: Se establece como capital autorizado de la compañía PESCARENOSA S. A., la cantidad de Setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 75,000), el que se dividirá en acciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y su numeración será sucesiva de las ya existentes. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Para los efectos legales el compareciente señor **JOHN OMAR VERA MEDRANDA**, en calidad de Gerente General de la compañía PESCARENOSA S. A., actuando libre y voluntariamente declara bajo juramento que el aumento de capital de treinta y seis mil setecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, lo cual es real y cierto y se encuentra debidamente registrado en los libros contables de la Compañía. **QUINTA: DISPOSICION TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza al Abogado Washington Zambrano Vélez para que realice las gestiones necesarias para obtener la resolución e inscripción de la presente Escritura Pública en el registro Mercantil del cantón Manta. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para



la perfecta validez de este instrumento público. (firmado) Abogado Washington Zambrano Vélez, matrícula número dos mil once del colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley, y leída esta escritura al otorgante por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin; se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fe.

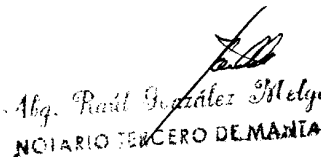


**SR. JOHN OMAR VERA MEDRANDA
GERENTE GENERAL DE PESCARENOSA S. A.
C. C. No. 130482503-5**



EL NOTARIO

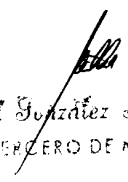
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

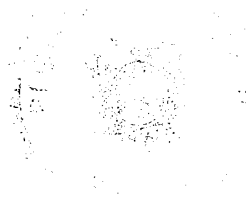


**Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA**

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura asignada con el No.268 de fecha 29 de Enero del año 2010 y Escritura No.3.210 de fecha 09 de Diciembre del año 2010, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.2011. 00004 de fecha 05 de Enero del año 2011, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA El Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía PESCARÉNOSA S.A. Manta, Enero 07 del año 2011.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melg
NOTARIO TERCERO DE MANTA

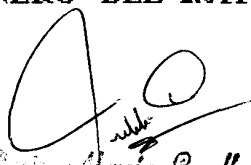


DEJO INS . . . 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PESCARENOSA S. A., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y OCHO (28) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SESENTA Y UNO (61) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.2011.00004 DE FECHA : CINCO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON, AB. RAUL EDUARDO GONZALEZ MERLGAR, EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. &

MANTA, 10 DE ENERO DEL 2.011




Abgda. Paola Alvarado Perallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta